



Ordena frenar la suspensión previa, hasta oír argumentos

Tribunal restablece temporalmente el cobro de aranceles de Trump en EU

- Con la nueva instancia, se repone el cobro de aranceles recíprocos a 185 países en un rango de entre 10 y 50 por ciento.

- En la Casa Blanca se está preparando un plan de tarifas con una base legal más firme: WSJ



Corte da oxígeno al mandatario

Tribunal de apelaciones restablece temporalmente los aranceles de Trump

● La instancia ordenó este jueves una suspensión administrativa a la decisión del miércoles del Tribunal de Comercio Internacional hasta que pueda escuchar más argumentos legales

Roberto Morales

roberto.morales@eleconomista.mx

Un tribunal federal de apelaciones de Estados Unidos restableció temporalmente los “aranceles recíprocos” y los aranceles relacionados con la “emergencia por fentanilo”, mientras considera la impugnación del gobierno a la decisión de un tribunal inferior de quitarlos.

El Tribunal de Apelaciones del Circuito Federal ordenó este jueves una suspensión administrativa a la decisión del miércoles del Tribunal de Comercio Internacional hasta que pueda escuchar más argumentos legales.

Ni el primer fallo ni la suspensión constituyen una resolución final del conflicto sobre un asunto crucial en la política externa del presidente Donald Trump.

Con la decisión del Tribunal de Apelaciones, se restablecen los aranceles recíprocos a 185 países o territorios del mundo en un rango de 10 a 50% y el arancel de 25% a México y Canadá y de 20% a China por no cooperar suficientemente en el tráfico de drogas (en particular, el fentanilo). En todos estos casos, las tarifas se establecieron a todos los productos importados, con ciertas excepciones.

La suspensión se extenderá previsiblemente al menos a mediados de junio, hasta que el tribunal se pronuncie sobre la moción del gobierno.

El Circuito Federal, un tribunal de apelaciones con sede en Washington, D.C., solicitó a un grupo de empresas que impugnó los aranceles que presenten sus argumentos por escrito antes del 5 de junio. Además, pidió al Departamento de Justicia que responda a ese escrito antes del 9 de junio. Con esta medida, el tribunal busca avanzar en el proceso legal sobre los aranceles en disputa.

El Departamento de Justicia solicitó a la Corte de Apelaciones que congelara el fallo mientras tramitaba una apelación. “Esta Corte debería suspender de inmediato esa sentencia, que está plagada de errores legales y frustra los esfuerzos del presidente Trump por eliminar nuestro creciente déficit comercial y reorientar la economía global en igualdad de condiciones”, escribió el Departamento de Justicia.

“A falta de una medida cautelar de esta Corte, Estados Unidos planea solicitar mañana una medida de emergencia a la Corte Suprema para evitar los irreparables daños a la seguridad nacional y la economía en juego”, añadieron.

Previamente, la administración del presidente Trump advirtió que el mandatario perderá liderazgo mundial si no se suspende la sentencia contra los aranceles impuestos a decenas de países.

El fallo del miércoles de la Corte Internacional de Comercio de EU no afecta otras medidas comerciales vigentes impuestas por Trump, como los aranceles bajo la Sección 232 (acero, aluminio, automóviles y autopartes), Sección 301 (productos originarios de China), la Tasa General, ni los derechos antidumping o compensatorios (AD/CVD).

En una audiencia esta semana en el Tribunal de Distrito del Distrito de Columbia, el fiscal general adjunto Brett Shumate afirmó que una decisión adversa “debilitaría al presidente en el escenario mundial, paralizaría su capacidad para negociar acuerdos



comerciales y pondría en peligro la capacidad del gobierno para responder a estas y futuras emergencias nacionales”.

El asesor económico de la Casa Blanca, Kevin Hassett, expresó en la víspera su confianza en que el fallo sería finalmente revocado en una entrevista con Fox Business, y agregó que no obstaculizaría la firma de nuevos acuerdos comerciales.

“En un mes o dos, verán que los países han abierto sus mercados a los productos estadounidenses, han reducido sus barreras no arancelarias y sus aranceles, y todos los países que lo han hecho están recibiendo un trato muy respetuoso y favorable por parte de Estados Unidos”, declaró Hassett.

Luego añadió que los países que no cumplan con el plan de Trump deberían esperar “algún tipo de aranceles recíprocos”.

“Si hay pequeños contratiempos aquí o allá debido a decisiones que toman jueces activistas, no debería preocupar en absoluto, y desde luego no va a afectar a las negociaciones”, dijo.

Trump va por Plan B

Aun así, Hassett advirtió que, si la administración pierde la apelación, existen otros estatutos que la Casa Blanca podría usar para impulsar la agenda arancelaria de Trump.

El fallo no afecta otras medidas comerciales vigentes, como los aranceles bajo la Sección 232 (acero, aluminio, automóviles y autopartes), Sección 301 (productos originarios de China), la Tasa General, ni los derechos antidumping o compensatorios (AD/CVD).

Todos estos recursos para imponer aranceles son herramientas que dispone Trump para ajustar, si así lo quisiera, su política arancelaria.

Por la tarde de ayer, el periódico estadounidense *The Wall Street Journal* reportó que el equipo del presidente Trump trabaja en un Plan B para imponer tarifas desde una base legal más firme.

De acuerdo con el rotativo, que habló con fuentes de la Casa Blanca con conocimiento del tema, la administración Trump está considerando un esfuerzo provisional para imponer aranceles bajo una disposición nunca utilizada de la Ley de Comercio de 1974, misma que tiene una provisión que permite implementar aranceles de hasta 15% durante 150 días para abordar los desequilibrios comerciales con otros países.

Esto daría tiempo a Trump para diseñar aranceles individualizados para cada socio comercial bajo una disposición diferente de la misma ley, utilizada para contrarrestar prácticas desleales de comercio exterior.



Si hay pequeños contratiempos aquí o allá debido a decisiones que toman jueces activistas, no debería preocupar en absoluto, y desde luego no va a afectar a las negociaciones”.

Kevin Hassett,

ASESOR ECONÓMICO
DE LA CASA BLANCA



25%

ES EL ARANCEL

impuesto por la Casa Blanca para presionar a Canadá y México un endurecimiento de la lucha contra el fentanilo.



10%

ES EL ARANCEL

general recíproco impuesto por EU el pasado 2 de abril, aunque las tarifas recíprocas por país llegan hasta 49 por ciento.

